



## EDICTO

### LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

#### HACE SABER

Que en relación con la ESTACIÓN DE SERVICIO LA PACÍFICA S.A.S., la Directora de Hidrocarburos (E) profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 00925 DEL 24 DE MAYO DE 2022

Por la cual se resuelve solicitud de revocatoria directa contra la Resolución 00619 de 2022, interpuesta por la estación de servicio La Pacífica S.A.S., ubicada en el municipio de La Paz

#### LA DIRECTORA DE HIDROCARBUROS (E) RESUELVE:

**Artículo 1.** Negar la solicitud de revocatoria directa de la Resolución 00619 de 2022, expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, presentada por la apoderada de la estación de servicio La Pacífica S.A.S., ubicada en el municipio de La Paz, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2.** Por la Oficina Asesora Jurídica notificar a la apoderada de la estación de servicio La Pacífica S.A.S. con Código SICOM 636660 al correo electrónico: alealjames1@hotmail.com, invermp@outlook.com y inversiones05@hotmail.com conforme reposa en el escrito de revocatoria directa y en SICOM.


**Parágrafo.** Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

**Artículo 3.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FDO: SARA VÉLEZ CUARTAS**  
Directora de Hidrocarburos (E)

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **DIECISEIS (16) de junio de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.

  
**ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.**  
Auxiliar Administrativo  
Of. Asesora Jurídica  
15/06/2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)

